



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “Ley de los Mercados de Valores”), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”) ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad **INKEMIA IUCT GROUP, S.A.** (en adelante “**InKemia**” o “**la Sociedad**” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

La Sociedad informa que después de un largo periodo de negociación con los acreedores por parte de los administradores, se ha alcanzado un acuerdo para la reorganización societaria.

Este acuerdo se ha cerrado con la diligencia de ordenación emitida por el Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona cerrando el procedimiento concursal nº 877/2023-7.

El mencionado procedimiento **se ha aprobado** con la adhesión al Plan de Continuidad de la sociedad **de un 97,78% del pasivo ordinario y del 100% de los créditos subordinados.**

Con estas resoluciones, los administradores dan comienzo a la implementación del plan de continuidad aprobado tan ampliamente por los acreedores de la sociedad, procediéndose a realizar progresivamente los pasos de información requeridos por el mercado, que fueron retrasados por la situación de reorganización societaria.

Atentamente,

En Mollet del Vallés, a 19 de Noviembre de 2024

D. Josep Castells Boliart

Consejero Delegado de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.